

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado para su análisis, estudio y dictamen, en fecha 29 de mayo de 2012, el expediente 7403 el cual contiene escrito presentado por los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional a la LXXII Legislatura, **mediante el cual solicitan la aprobación de un punto de acuerdo para que esta Legislatura instruya a la Auditoría Superior del Estado para que en las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 pongan especial atención al procedimiento de entrega de becas para hijos de servidores públicos en instituciones privadas, particularmente el caso de la C. Lorenza Herrera Garza así como de su presunto desempeño en dos cargos remunerados por el Gobierno del Estado de Nuevo León.**

Antecedentes

Manifiestan los promoventes que en administraciones públicas estatales pasadas, la Secretaría de Educación favorecía con becas a hijos de funcionarios públicos, para que cursaran sus estudios en los mejores colegios privados de la entidad, que esto motivo protestas por parte de la unión nuevoleonense, padres de familia, maestros así como líderes de opinión.

Expresa que en la actualidad la presente Administración Estatal revela casos de favoritismo en el otorgamiento de becas para hijos de funcionarios en el Estado, situación que a juicio de los promoventes se podría cometer presuntas irregularidades en el procedimiento del otorgamiento de dichas becas, del mismo modo manifiesta que hay información que hace suponer que una servidora pública desempeña dos cargos remunerados por el Gobierno del Estado.

Expresan que por lo anterior, proponen a esta soberanía que se instruya al Órgano Fiscalizador para que en la revisión ordinaria de la cuenta pública del Estado correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, ponga especial atención en el procedimiento de entrega de becas para hijos de servidores públicos en instituciones privadas y en el caso concreto el presunto desempeño de una servidora pública en dos cargos remunerados por el Gobierno del Estado.

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Una vez vista y analizada la solicitud presentada por el Diputado José Martín López Cisneros, la Comisión de Hacienda del Estado tiene a bien presentar al pleno de esta Honorable Congreso las siguientes consideraciones.

Esta Comisión de Hacienda del Estado es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 70 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el correlativo 39 fracción XIII inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, facultad que ejerce en cumplimiento a lo ordenado en la fracción X del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León atribuye al Poder Legislativo en su artículo 63, fracción XIII, la facultad de fiscalizar las cuentas públicas del Estado.

Que el ejercicio de dicha facultad lo llevará a cabo por conducto de la Auditoría Superior del Estado en su carácter de Órgano Técnico y de Fiscalización Superior.

En dicho tenor, esta comisión dictaminadora y a través de sus integrantes, coincidimos con los promoventes en que se debe realizar un estudio minucioso del procedimiento de otorgamiento de becas poniendo especial atención a los casos concretos relativo al otorgamiento de becas servidores públicos para que se transparenten las prestaciones en su caso a que haya lugar.

En el seno de la Comisión de Hacienda en el Estado de este H. Congreso, hemos analizado detalladamente la propuesta la cual se encuentra conforme a derecho en términos del numeral Constitucional Estatal señalado anteriormente, y en lo que corresponde a la solicitud de la revisión correspondiente del ejercicio 2011 esta Comisión determina no proceder a dicha petición en virtud de que el informe de resultados correspondientes a la revisión de la cuenta pública señalada del ejercicio 2011 ya se encuentra en estudio para dictamen ante esta misma Comisión.

En base a las consideraciones planteadas en el presente dictamen, esta Comisión se manifiesta convencida de aprobarse en términos de la promoción con el objeto de que se transparente el ejercicio administrativo y de la aplicación de los procedimientos que se deberán aplicar particularmente en el otorgamiento de becas, en aras de la debida transparencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 39 fracción XII, 47 y 49 del reglamento para el gobierno interior del congreso del estado, sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

ACUERDO

Único.- Que esta LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, instruye a través de la Comisión de Vigilancia para que la Auditoría Superior del Estado dentro de la revisión ordinaria de la cuenta pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2012 ponga especial atención al procedimiento de becas otorgadas a hijos de servidores públicos y revise presunto desempeño en dos cargos remunerados en el Gobierno del Estado.

MONTERREY, NUEVO LEÓN

Comisión de Hacienda del Estado

Presidente

Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Edgar Romo García

Fernando Elizondo Ortiz

Dip. Vocal:

Jesús Guadalupe Hurtado
Rodríguez

Dip. Vocal:

Francisco Reynaldo Cienfuegos
Martínez

Dip. Vocal:

Fernando Galindo Rojas

Dip. Vocal:

Gustavo Fernando Caballero
Camargo

Dip. Vocal:

Mario Alberto Cantú Gutiérrez

Dip. Vocal:

Juan Manuel Cavazos Balderas

Dip. Vocal:

Carlos Barona Morales

Dip. Vocal:

Eduardo Arguijo Baldenegro